



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Oficio Nro. 881
24 de octubre de 2025

Magistrada
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
Sala Administrativa
Consejo Seccional De La Judicatura
Manizales

Asunto: Cumplimiento Artículo 373 del CGP

Respetada Doctora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º de la regla 5ª del artículo 373 del Código General del Proceso, y siguiendo expresamente la directriz impartida por la señora Juez, me permito informar que, en audiencia celebrada el día 24 de octubre de 2025, dentro del proceso Verbal - Pertenencia, radicado Nro. 17-001-40-03-008-2021-00505-00, luego de escuchar los alegatos de conclusión, se procedió a anunciar el sentido del fallo, acompañado de una breve exposición de sus fundamentos. Asimismo, se dejó constancia expresa de que la sentencia será proferida por escrito, dada la complejidad del asunto.

Lo anterior se comunica a esa Sala Administrativa para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado Por:

David Andres Roncancio Roncancio
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5cd7bbae32274b32c92516c555c5ce33adab9e4b8949e7c2152b3bbbed0a1e4**
Documento generado en 24/10/2025 04:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>